

Decreto N° 856
PRIMAVERA, 21/06/2012

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

El Tesorero Municipal Pagará a	SERPLAC MAGALLANES	Rut 060103009-8
La Cantidad de \$	141,310	CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS
Correspondiente a	CORRESPONDIENTE A LA DEVOLUCION DE FONDOS NO UTILIZADOS DEL PROYECTO FONDO INTERVENCION DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL CHILE CRECE CONTIGO	
Fecha de Pago	21/06/2012	

Documento	Numero	Fecha	Monto
-----------	--------	-------	-------

IMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Codigo Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
114-05-00-000-000-000	APLICACION DE FONDOS EN ADMINISTRACION	141,310	
111-03-02-000-000-000	BANCO CHILE (290-07323-05)		141,310
	Totales	141,310	141,310



CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



GLORIA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE

Vº Bueno Jefe Contabilidad



MAURO OYARZO TORRES
ALCALDE (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO

Vº Bueno Tesorero